

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2016

## SEÑORES ASISTENTES

## **PRESIDE**

D. Blanca Ma Fernández Tena

**CONCEJAL SECRETARIO** 

D. Fco. Javier Porcuna Romero

**CONCEJALES MIEMBROS** 

D. Rafael Piña Troyano.

**INTERVENTOR** 

D. Jesús Jiménez Campos

Excusan su asistencia el Sr. Alcalde y el Sr. Díaz Becerra.

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, Don Manuel Osorio Lozano, Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública, a requerimiento del Sr. Presidente, así como la Jefa de Grupo, Inmaculada Chaves Pozo, en sustitución del Titular del Órgano de Apoyo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y del Sr. Alcalde, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas cinco minutos del día 24 de Noviembre de 2016, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno Local, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 11820/2016, de fecha 23 de Noviembre de 2016, y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

## ORDEN DEL DÍA:

1°.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en las sesiones extraordinarias y urgentes debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento sobre la urgencia.

La urgencia de esta sesión se justifica por la inaplazable necesidad de adoptar acuerdos relativo al punto del orden del día, para su inmediata tramitación, a los efectos oportunos.

Se hace constar que los expedientes no han podido ser debidamente informados ni estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, Concejal Secretario, Interventor y Titular de la Asesoría Jurídica, al no haber sido presentados con la antelación suficiente, salvo aquellos en los que se hace constar la existencia de informe.



2°.- PROPUESTA PRESENTEADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO, VIVIENDA Y URBANIZACIONES, PARA LA CESIÓN DE TERRENOS CORRESPONDIENTES AL ANTIGUO COLEGIO CALPE EFECTUADA POR LA ENTIDAD T. & D. S.L. A FAVOR DE ESTE AYUNTAMIENTO.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Por parte del Sr. Interventor General Municipal, se informa de viva voz que el expediente no ha sido sometido a fiscalización previa, porque no lleva contenido económico.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar la propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las nueve horas y diez minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.